

Club Aeromodelismo Majadahonda

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2020

El pasado día 16 de febrero de 2020 se celebró a las 11:30 horas y en segunda convocatoria, en las instalaciones del club, la junta ordinaria del año 2.020 Seguidamente pasamos a enumerar los puntos tratados en el orden del día y las resoluciones que se adoptaron por los socios presentes y representados por unanimidad.

Orden del día.

1. Labores de mantenimiento efectuadas durante el año 2019

Se explican en detalle las obras de mantenimiento efectuadas durante el año 2019, que se añadieron a las habituales. Estas labores fueron la reparación de las pistas en una ocasión debido a fuertes lluvias, la invasión de la pista por vehículos derrapando, la retirada de vertidos masivos de escombros en una ocasión, la construcción de una puerta de entrada reforzada (con autorización del Ayuntamiento de Majadahonda y de SEPRONA) tras el intento de entrada de un camión de grandes dimensiones cargado de escombros, el desbrozado estacional y el uso de herbicidas ecológicos en la misma frecuencia y tipo que los usados en las granjas colindantes y según ley.

2. Aprobación de las cuentas del año 2019.

Se aprueban las cuentas por unanimidad, tras las detalladas explicaciones efectuadas por el tesorero.

3. Nombramiento/renovación de la junta directiva del club.

Al no presentarse ninguna otra candidatura, se renueva la junta directiva formada por los socios que se indican:

PRESIDENTE.	D. Fernando Cardenal Gómez
SECRETARIO	D. Jaime Martorell Delgado
TESORERO	D. Jaime Curcio Ruigómez
PRIMER VOCAL.	D. Gabriel Mendiando Martín
SEGUNDO VOCAL	D. Juan Carlos Méndez Arrabe

Se procederá a autorizar a la firma de la Cuenta Corriente del Club a los socios: D Fernando Cardenal Gómez, D. Jaime Martorell Delgado y D. Jaime Curcio Ruigómez, cesando los que hasta ahora la tenían.

4. Aprobación de modificaciones en las Normas Particulares del Club

Se aprueban por unanimidad las nuevas Normas Particulares del Club (anexas a este acta) que fueron remitidas por email y con anterioridad suficiente a todos los socios, incorporándose la mayoría de las sugerencias formuladas por distintos socios (también remitidas por email anteriormente).

5. Recordatorio de Normas de Seguridad y de uso de las instalaciones

Se hace especial énfasis en los cuidados a tener para garantizar la seguridad en los vuelos, la normativa específica del club y en aspectos legales que todo socio debe conocer. Finalmente, se repasan constructivamente todos los incidentes potencialmente peligrosos ocurridos durante el tiempo transcurrido entre juntas, examinándose las posibles causas y la forma en la que se debería haber actuado mejor para minimizar riesgos.

6. Propuestas de mejoras internas de las instalaciones (no permanentes, de acuerdo con las limitaciones impuestas por el Ayuntamiento de Majadahonda).

Se hacen algunas sugerencias de mejora de las instalaciones del club, casi todas no viables por la limitación del Ayuntamiento. Se toma nota de las viables para realizarse lo antes posible y se solicita a los socios remitan cualquier solicitud adicional que estimen conveniente al email del Club.

7. Día del Club: elección de fechas y voluntarios

Se determina que el día 31 de Mayo de 2020 se realizará el día del Club, al que están invitados todos los socios y familiares, al tiempo que se podrá hacer un mercadillo de venta e intercambio entre los socios. Se presentan algunos socios voluntarios para ayudar a la organización del mismo.

8. Ruegos y Preguntas

Se responden todas las preguntas y se atienden todos los ruegos.

SOCIOS PRESENTES Y REPRESENTADOS

Están presentes 53 socios y representados 21 socios (en Anexo aparte, no publicable por razón de confidencialidad) haciendo un total de 74 votos.

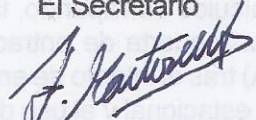
Sin otro particular, se cierra la junta a las 12:40 horas.

VºBº

El Presidente


Fernando Cardenal González

El Secretario


Jaime Martorell Delgado

Normas particulares del Club

(16 Febrero de 2020)

Todos y cada uno de los socios se rigen, además de los estatutos propios del club, por estas normas básicas de seguridad y comportamiento en el campo de vuelo:

Sobre el Campo de Vuelo

- Para hacerse una idea exacta de las dimensiones y orientación de las distintas zonas del campo de vuelo, véanse las fotos y gráficos que acompañan a estas normas:

(Campo de Aeromodelismo.pdf)

- El campo de vuelo es el lugar donde el Club de Aeromodelismo Majadahonda desarrolla principalmente las actividades de aeromodelismo, por lo que deberemos intentar cuidar su entorno en todo momento. Sus instalaciones están dadas de alta en la Comunidad de Madrid y en la Federación de Deportes Aéreos para uso exclusivo del Club de Aeromodelismo Majadahonda, no pudiéndose utilizar para cualquier otra actividad sin permiso previo y por escrito del club.

- El Club de Aeromodelismo Majadahonda ha nombrado una Junta de Socios encargados de defender los intereses de los socios, gestionar todos los trámites administrativos ante las autoridades, y representarlos cuando sea necesario. Esta Junta está compuesta del Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal de Aviones y Vocal de Helicópteros/FPV.

- El Club de Aeromodelismo Majadahonda está cubierto por un seguro de responsabilidad civil obligatorio que cubre los efectos que incidentes causados por las instalaciones pudieran tener en las propiedades de terceras personas. El club y el seguro no se hacen responsables de cualquier otra actividad desarrollada por cualquier persona que pudiera tener acceso al campo de vuelo, sea socio o no. Tampoco se hace responsable de las consecuencias de las actividades de los FPV que se realicen fuera del espacio aéreo legalmente asignado al Club, o sin respetar las normas de la Federación Aérea de Madrid.

- Las actividades de aeromodelismo realizadas por sus socios en el campo de vuelo están aseguradas por el seguro de responsabilidad civil proporcionado por la Federación Aérea de Madrid, a través de las licencias federativas en vigor.

- Para aviones y helicópteros la reserva legal de espacio aéreo asignada al Club de Aeromodelismo Majadahonda consiste un cilindro de 500 metros de radio, hasta 150 metros de altura, desde el centro de la pista de vuelo de aviones. Los drones tienen una altura máxima de vuelo de 120 metros.

- Tal y como marca la ley, están prohibidos todo tipo de vuelos nocturnos, de cualquier clase de aeromodelos (aviones, helicópteros, drones, globos, cohetes, etc).

- Se ha habilitado un circuito para carreras de drones en la zona de retamas no usada hasta ahora al norte del campo, hasta una altura máxima de 10 metros, dotada de puertas de PVC desmontables debidamente acolchadas, y ancladas al suelo mediante tubos enterrados.

- Estas puertas de PVC, que bajo ningún concepto deben interferir con las actividades de otras modalidades de vuelo, se pueden colocar al inicio de las sesiones de vuelo y se tienen que quitar obligatoriamente al final de los vuelos de cada día, quedando extendidas horizontalmente en el suelo para evitar su desaparición o que sean obstáculos para las personas o animales.

- Cualquier cambio de posición de las puertas, o la incorporación de puertas nuevas, deberá ser aprobada por la Junta del Club.

Seguridad de Vuelo

Se fomentará en todo momento la seguridad de vuelo en las actividades del club, teniendo presentes las recomendaciones en esta área que se efectúen por parte de la Junta.

Jefe de Pista

Siempre que haya actividades de aeromodelismo en el campo de vuelo, los miembros de la junta, los vocales designados o, en su ausencia, el piloto de más experiencia, estarán encargados de coordinar las actividades que se realicen, especialmente las de vuelo. También arbitrarán en los posibles conflictos que pudieran surgir entre las actividades.

1º - La Emisora

- Lo primero que haremos al llegar al campo de vuelo y antes de encender la emisora será ver en el panel de frecuencias, comprobar quienes de los otros socios están volando y con cuales frecuencias, procediendo a poner nuestra propia pinza (construida por el propio aeromodelista) con nombre y frecuencia utilizada. Los pilotos de FPV también deberán poner su pinza en las bandas correspondientes a los enlaces que utilicen. Estas pinzas deberán retirarse al final de la sesión de vuelo.

- Para prevenir la posibilidad de que algún otro piloto esté utilizando la misma frecuencia y se haya olvidado de poner su propia pinza, antes de encender la radio se estará atento a los aviones que ya están volando, encendiendo la/s emisora/s pero preparado para apagarla instantáneamente, por si algún avión en vuelo se viera afectado por nuestra emisora.

- Aunque actualmente hay muchos aeromodelistas que trabajan en la banda de 2,4 GHz, que normalmente es más resistente a las perturbaciones que las de 32-35 MHz, no hay que olvidar que esa banda también puede ser afectada por emisiones espúreas producidas por otros emisores de la misma banda, o por distorsionadores de onda de los vehículos que pudieran pasar por la carretera.

- El Club de Aeromodelismo Majadahonda no se hace responsable de la utilización del espectro electromagnético que haga cada uno de sus socios o invitados, entendiendo que las bandas de frecuencia a usar en el campo de vuelo son las específicamente autorizadas para el territorio español.

- Dada la proliferación de usuarios de video en las bandas de 1,2Ghz y 5.8Ghz tanto de aviones FPV como de drones, y que el espacio radioeléctrico es muy limitado, se ha instalado en el panel de frecuencias un listado conteniendo las únicas frecuencias utilizables de cada banda en las instalaciones del Club, que serán escrupulosamente respetadas por todos los usuarios, independientemente que sean de aviones, helicópteros o drones. Estas frecuencias sólo se podrán cambiar previa autorización de los miembros de la Junta.

- En base a la experiencia acumulada a lo largo de los años, para evitar interferencias y para permitir su máximo uso simultáneo, en el Club de Aeromodelismo Majadahonda se ha coordinado un mínimo de separación de 40 Mhz entre canales de vídeo, con lo que se autoriza el uso de las bandas de frecuencias de acuerdo con la siguiente distribución y frecuencias:

Banda 1.2Ghz

Las 8 frecuencias aprobadas, que son las que usan para envío de señal video la mayoría de fabricantes, son las siguientes:

1.080Ghz / 1.120Ghz / 1.160Ghz

1.200Ghz / 1.240Ghz / 1.280Ghz

1.320Ghz / 1.360Ghz.

Banda de 5.8Ghz

Los 8 canales en la Frecuencia de 5.8Ghz (que comprende desde 5.645Mhz hasta 5.945Mhz con separación de canales de 40Mhz y +- 10 Mhz de tolerancia por canal para intentar no interferir entre los usuarios) son los siguientes:

5.660Mhz

5.700Mhz / 5.740Mhz / 5.780Mhz

5.820Mhz / 5.860Mhz

5.900Mhz / 5.940Mhz

Otras bandas

No se podrán utilizar ninguna otra banda de transmisión de vídeo sin el permiso previo de la Junta, en cuyo momento se arbitrará una tabla de frecuencias similar, siempre que se verifique su legalidad.

- En caso de coincidir con otro piloto en la frecuencia, se pondrán de acuerdo entre ellos en el orden de realización de los vuelos. En caso de discrepancias, los miembros de la Junta servirán de árbitros.
- Todos los pilotos emitiendo en frecuencia de vídeo son responsables de coordinar las frecuencias en las que van a emitir con los otros socios, antes de encender su equipo.
- Como norma general, y dentro de los márgenes legales de potencia, siempre se intentará utilizar la mínima potencia posible para la emisión de vídeo.
- Para evitar cegar la visión de otros pilotos, se tendrá especial cuidado en anunciar que se va a conectar un emisor de vídeo antes de encenderlo, y una vez que se ha encendido hay que estar atento para apagarlo rápidamente si alguien queda cegado por nuestra emisión.
- Siempre que se tengan que hacer ajustes en tierra en aeromodelos de cualquier tipo que estén dotados de FPV, se intentará no encender el emisor de vídeo.
- Caso de estar disponible en el equipo de transmisión de vídeo, será obligatorio usar el "Pit Mode" cuando no se esté volando.
- Nunca se conectará la emisora, ni siquiera un momento, a menos que se haya puesto en el tablón de vuelos la pinza correspondiente a su frecuencia, dando este acto el derecho a utilizar la emisora con seguridad. En caso de incidente provocado por interferencia, el piloto que no tenga puesta su pinza será el responsable de compensar al afectado.
- Se asegurará que tanto el emisor como el receptor están lo suficientemente alimentados y con carga suficiente para no quedarse sin corriente en pleno vuelo.
- Cuando termine el vuelo o las pruebas que haya tenido que hacer, se desconectará la emisora y se quitara la pinza para que la frecuencia quede libre y pueda ser utilizada por otro piloto.
- El socio que por incumplir la normativa de las frecuencias ocasione la rotura parcial o total de un avión de otro socio y/o sus elementos, está obligado a pagar o a subsanar el desperfecto causado.
- No se manipulará la electrónica, ni encenderá el motor del avión, hasta que nos hayamos asegurado de que la radio tiene seleccionado el avión que intentamos volar en su correspondiente menú.

2º - El Arranque del Motor:

- No arrancará el motor a menos que se haya asegurado antes de comprobar que están bien sujetas todas las piezas que lo componen, es decir, que la hélice esté bien sujeta y calibrada, el motor bien anclado a la bancada del mismo, y ésta última sin holguras con el fuselaje del avión.

- No arrancará el motor sin antes haberse asegurado que no haya ropa, herramientas y/o personas a menos de un radio 2 metros del avión. Es bueno también asegurarse previamente de que no se tiene nada suelto en nuestro cuerpo que pueda condicionar nuestros movimientos: cordones de zapatos desatados, cinta del cuello de la radio, etc.

- Al arrancar el motor tendrá en cuenta hacia dónde va el flujo de aire despedido por la hélice, para que éste no incida sobre otros modelos, coches y/o personas.

- El ruido de un motor en marcha en las proximidades de los pilotos que están realizando vuelos puede causar accidentes, al no escuchar éstos el sonido de sus propios aviones. Por ello, cuando se tenga necesidad de realizar ajustes de motor que requieran que el mismo esté funcionando continuamente por un largo periodo de tiempo, o a alto régimen de motor, se deberá mover el avión a la zona designada para ajustes y rodaje (ver gráficos del campo).

- Los motores con alto riesgo de incendio (pulsorreactores o turbinas de keroseno, gasolina, o cualquier otro combustible) sólo podrán ponerse en marcha sí se dispone de los adecuados equipos de extinción de incendios, y éstos están debidamente atendidos por algún acompañante. Estos motores nunca se pondrán en marcha en verano o en épocas de sequía.

- Mantén la cara, el cuerpo y los objetos que tengas, muy alejados de la hélice y acercándose siempre por detrás del avión.

- Mucho cuidado con tus dedos y ojos. Es recomendable el uso de guantes y gafas de protección.

- En caso de usar arrancadores, mucho cuidado con los cables, que se pueden enredar en las hélices.

- Haz el ajuste de la aguja de alta y otras manipulaciones desde atrás del motor.

- No parar el motor arrojando objetos o trapos sobre la hélice o sujetándolo con las manos. Cierra la entrada de combustible o taponala la entrada de aire del carburador.

- Recuerda que el combustible es altamente inflamable. Ten cuidado. En caso de incendio, todas las personas presentes abandonarán con seguridad las actividades de vuelo y se apresurarán en colaborar en la extinción del mismo.

- El motor se calienta mucho cuando está funcionando y permanece caliente durante un buen rato.

3º - El Despegue y Aterrizaje:

- El campo dispone de una sola pista con dos cabeceras denominadas 07 y 25, siendo la 07 la que los aviones aterrizan apuntando al noreste y la 25 la contraria. La pista en servicio dependerá del viento reinante, debiendo todos los pilotos despegar y aterrizar por la misma pista en servicio, siempre que sea posible.

- Los pilotos de helicópteros y multi-rotors efectuarán sus maniobras en el helipad situado en la zona norte del campo de vuelo, no entrando en la zona de maniobras de aviones, salvo cuando no haya ningún avión en vuelo, debiendo retirarse de allí en cuanto vaya a efectuarse algún despegue a aterrizaje.

- Dado que está terminantemente prohibido realizar alguna de estas maniobras sin antes haberlas avisado a la voz de "¡¡PISTAI!!", de asegurarse que todos los demás lo hayan oído y que no haya ninguna persona y/c

avión en la pista, cuando se esté volando los pilotos deberán agruparse en la zona designada para cada una de las pistas, al objeto de coordinar mejor entre ellos las maniobras de despegue y aterrizaje. Esta coordinación no funciona si los pilotos no están agrupados, tanto por la distancia como por el ruido de otro aparato.

- La zona del campo desde la que los pilotos deben volar sus aviones está claramente marcada en el campo con un rectángulo de moqueta verde marcado en el suelo, y en las fotos y gráficos que acompañan a estas normas.

- No permanecerán en el aire más de 6 aviones, 1 helicóptero y 8 drones (siempre que no haya helicópteros en vuelo) a la vez, aparte pequeños eléctricos y grandes veleros, dada la confusión y falta de concentración que ello produce en todos los pilotos.

- En el caso de emisoras con memorias para distintos aviones o helicópteros, se deberá asegurar que la emisora tiene seleccionado el avión correcto que se está utilizando. En cualquier caso, antes de realizar la carrera de despegue el piloto se asegurará que los mandos de la emisora actúan de la forma debida en cada parte móvil del avión.

- Los helicópteros y drones solo despegarán y aterrizarán desde los Helipad, y volarán lo suficientemente lejos de la zona de coches para evitar incidentes/accidentes.

4º - En el Aire:

- Como norma general, cuando esté la pista 07 en servicio los circuitos se efectuarán a derechas. Cuando esté la pista 25, los circuitos se harán a izquierdas.

- Está terminantemente **prohibido** sobrevolar o hacer aproximaciones cerca de la zona de aparcamiento y/c donde haya personas, especialmente a baja altura.

- Esta terminantemente **prohibido** sobrevolar a menos de 20 metros de altura la carretera y las casas cercanas a la pista. En el caso de la carretera sólo se permitirá el sobrevuelo para cruzarla, y nunca para volar a lo largo del trazado de la misma.

- Está terminantemente **prohibido** volar cerca de aviones cuyos pilotos aún no estén lo suficientemente experimentados para reaccionar ante una situación crítica.

- El instructor que se encuentre enseñando a un nuevo piloto no se separará de él bajo ninguna circunstancia mientras el avión se encuentre en el aire.

- Se volará de acuerdo a las reglas de seguridad establecidas y el sentido común.

5º - En el Campo de vuelo:

- Solo podrán volar en el campo de vuelo los miembros del Club de Aeromodelismo Majadahonda, salvo permiso especial de la Junta en ocasiones que se determine. Los socios podrán traer invitados a volar, siempre que éstos estén en posesión de licencia federativa en vigor y su correspondiente seguro de responsabilidad civil. Los socios serán responsables de las malas actuaciones o infracciones de las normas que realicen sus invitados

- Esta terminantemente prohibido el uso del campo de vuelo para cualquier actividad comercial o remunerada.

- Los vehículos se aparcarán en batería en la zona de parking, dejando el mínimo espacio posible entre ellos, para facilitar el mayor espacio de aparcamiento posible. Al objeto de evitar desapariciones de aeromodelos c

equipos por parte de terceras personas, se recomienda aparcar los coches con los maleteros orientados hacia las pistas/helipads.

- Se intentará mantener limpio todo el campo de vuelo, recogiendo toda la basura y los restos de aviones y hélices que pudieran quedar después de un accidente, y en especial aquellos que pudieran causar incendios.
- Se mantendrá la pista y la zona de aparcamiento limpia de objetos. Se pondrá especial énfasis en evitar el abandono en las instalaciones de materiales contaminantes (combustibles, baterías, materiales de limpieza usados, etc).
- Constantemente se fomentará el compañerismo, el aprendizaje del aeromodelismo y el perfeccionamiento de las técnicas y procedimientos.
- Los helicópteros y drones volarán en las zonas especialmente designadas para ellos (cerca de los "helipads") sin interferir las zonas de vuelo y aproximación de los aviones. Sólo se podrá volar en las zonas de aviones cuando no haya ningún avión en el aire.

Notas aclaratorias:

- Los accidentes derivados por el incumplimiento de alguna de estas normas son responsabilidad exclusiva del autor de los mismos.
- Los pilotos usando sistemas FPV son responsables de mantener la separación con los otros aviones, de acuerdo con la normativa, debiendo hacerse cargo de los accidentes/incidentes que se produzcan durante su uso. Estos pilotos también están obligados a pedir pista junto al resto de los pilotos cuando vayan a despegar o aterrizar su aeromodelo.
- Las instalaciones del club solo pueden usarse por socios que tengan la licencia federativa en vigor, o por aeromodelistas con licencia federativa en vigor de otros campos, que cuenten con permiso previo expreso de la Junta del club.